



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°16/2025 CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE EMERGENCIA 2024, COMUNA DE PUNTA ARENAS CÓDIGO BIP 40066739-0, ID 638-25-O125.

PUNTA ARENAS, 30 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1188

VISTOS:

- a. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b. El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e. La Resolución N° 36 de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f. La Resolución N° 08 de fecha 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36;
- g. La Resolución Toma Razón N° 102 de fecha 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU;
- h. La Resolución Toma Razón N° 42 de fecha 02/10/2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución N° 102, (V. y U.), de 2016, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU;
- i. El Oficio N° 311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl , para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002;
- j. El Oficio N° 192 de fecha 22 de abril de 2022 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- k. Lo dispuesto en el Artículo N° 21 inciso cuarto de la Ley N° 16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- l. La Resolución Exenta N° 1.437 de fecha 16 de septiembre de 2024 (V. y U.) que aprueba guía orientadora para las comisiones evaluadoras que designe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- m. La Resolución Exenta N° 1.461 de fecha 11/09/2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés;
- n. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N° 272/46/2024 de fecha 03 de diciembre 2024 y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 21 de fecha 14/03/2025, con Toma Razón con alcance por la Contraloría Regional, con fecha 04/04/2025, que crea y modifica identifica asignaciones Identificatorias de Proyectos de Inversión Regional XII – FNDR – Región de Magallanes año 2025, entre otros el siguiente proyecto de inversión: **CÓDIGO BIP N° 40066739-0 "CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE EMERGENCIA 2024, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**.
2. El convenio mandato completo e irrevocable, de fecha 30/12/2024 para la ejecución del Proyecto: **CÓDIGO BIP N°40066739-0 "CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE EMERGENCIA 2024, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, celebrado entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. La Resolución Exenta DPIR N° 187 de fecha 21/04/2025, que aprueba el convenio mandato completo e irrevocable del Proyecto denominado: **"CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE EMERGENCIA 2024, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**; **CÓDIGO BIP N°40066739-0**, suscrito entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización, ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
4. La Resolución Electrónica Exenta N° 845 de fecha 09/05/2024, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional y el Servicio de Vivienda y Urbanización ambos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del siguiente Proyecto denominado: **CÓDIGO BIP N° 40066739-0; "CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE EMERGENCIA 2024, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**.
5. La Resolución Exenta N° 58 de fecha 14/05/2025, que aprueba los Anexos complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N° 16/2025** denominada, **"CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE EMERGENCIA 2024, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, Código BIP N° 40066739-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-25-O125.
6. La Resolución N° 9 de fecha 30/05/2025, con Toma de Razón por la Contraloría Regional con fecha 12/06/2025 que aprueba la Adición N° 01 de fecha 27/05/2025, de la **Licitación Pública N° 16/2025** denominada, **"CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE EMERGENCIA 2024, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, Código BIP N° 40066739-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-25-O125.
7. La Resolución Exenta N° 73 de fecha 02/06/2025 que aprueba la Adición N°02 de fecha 29/05/2025, de la **Licitación Pública N° 16/2025** denominada, **"CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE EMERGENCIA 2024, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, Código BIP N° 40066739-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-25-O125.
8. La Resolución Exenta N° 83 de fecha 23/06/2025 que aprueba la Aclaración N° 01 de la **Licitación Pública N° 16/2025** denominada, **"CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE EMERGENCIA 2024, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, Código BIP N° 40066739-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-25-O125.
9. La Resolución Exenta N° 86 de fecha 25/06/2025 que complementa la Resolución Exenta N° 83 que aprueba la aclaración N° 01 de la **Licitación Pública N° 16/2025** denominada, **"CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE EMERGENCIA 2024, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, Código BIP N° 40066739-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-25-O125.
10. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 16/2025** denominada, **"CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE EMERGENCIA 2024, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, Código BIP N° 40066739-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-25-O125

RESOLUCIÓN:

- I. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N° 16/2025** denominada, **"CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE EMERGENCIA 2024, COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, Código BIP N° 40066739-0 y su publicación en el Portal Web www.mercadopublico.cl, con el ID: 638-25-O125.

TITULARES:

- **PRESIDENTE:** **ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ; R.U.T.: 14.464.390-9;**
CONSTRUCTOR CIVIL, F.T.O. OFICINA DE FISCALIZACIÓN.
- **SECRETARIO:** **LAURA GONZÁLEZ FISHER; R.U.T.: 15.308.259-6;**
ARQUITECTO; ANALISTA OFICINA DE ARQUITECTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS.
- **INTEGRANTE:** **MIGUEL OYARZÚN MIRANDA; R.U.T.: 10371471-0;**
CONSTRUCTOR CIVIL, ENCARGADO OFICINA DE REVISIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES.

SUBROGANTES:

- **PRESIDENTE (S):** **JORGE GUZMÁN CID; R.U.T.: 14.229.062-6;**
INGENIERO CONSTRUCTOR, F.T.O. OFICINA DE FISCALIZACIÓN.
- **SECRETARIO (S):** **MARÍA CONSTANZA IRIBARRA; R.U.T.: 18.209.057-3;**
INGENIERO CONSTRUCTOR; F.T.O. OFICINA DE FISCALIZACIÓN.
- **INTEGRANTE (S):** **DAVID RIVEROS STRANGE; R.U.T.: 13.430.137-6;**
CONSTRUCTOR CIVIL, F.T.O. OFICINA DE FISCALIZACIÓN.

- II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Selección e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N° 16/2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

CARLOS RIOS TORRES
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA

CLO

DISTRIBUCIÓN:

- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL EJECUTIVO OFICINADPARTES@GOREMAGALLANES.CL
- DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL DPIR OFICINADPARTES@GOREMAGALLANES.CL
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS OFICINADPARTES@E-PUNTAARENAS.CL
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ
- DEPTO. TÉCNICO LAURA GONZALEZ FISHER
- DEPTO. TÉCNICO MIGUEL OYARZUN MIRANDA
- DEPTO. TÉCNICO JORGE GUZMAN CID
- DEPTO. TÉCNICO MARIA CONSTANZA IRIBARRA
- DEPTO. TÉCNICO DAVID RIVEROS STRANGE
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES.